



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA PROPUESTA, CON CARÁCTER DEFINITIVA, DE CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE PROCESO PÚBLICO DE COBERTURA PROVISIONAL, DE UN PUESTO VACANTE DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN SECRETARÍA GENERAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2026 (BOJA NÚM. 93, DE 18 DE MAYO).

Una vez finalizado el plazo de presentación de posibles reclamaciones a la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, de fecha 10 de septiembre de 2026, por la que se publica propuesta, con carácter provisional, de concesión de comisión de servicios, mediante proceso público de cobertura provisional, de un puesto vacante de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, a través de procedimiento de concurrencia competitiva en Secretaría General, convocado por Resolución de 13 de mayo de 2026 (BOJA Núm. 93, de 18 de mayo), se procede a hacer público lo siguiente:

ÚNICO: Proponer, con carácter definitivo, a D. ^a Victoria Rocío Madrona Ortega, funcionaria de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Administración, subgrupo A1, de la Universidad Pablo de Olavide, para cubrir, en comisión de servicios, el puesto convocado (Asesor/a Técnico Secretaría General) en la Resolución de fecha 13 de mayo de 2026, al quedar acreditada la idoneidad y adecuación del perfil de la candidata a las características, competencias y funciones del mismo.

Esta propuesta se elevará, con carácter definitivo, a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla para la aprobación y publicación de la oportuna resolución de adjudicación de la plaza convocada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual> y en la página web de la Dirección de Recursos Humanos <https://recursoshumanos.us.es>, de conformidad con lo dispuesto en base quinta de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

Código Seguro De Verificación	vcaTQ4gw9QkMQ4I/MJxLCA==	Fecha	09/10/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vcaTQ4gw9QkMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D	Página	1/2





En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma.
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	vcaTQ4gw9QkMQ4I/MJxLCA==	Fecha	09/10/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vcaTQ4gw9QkMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D		
		Página	2/2